

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA PUBLICA N°. 274 DE 2025

CONTRATISTA	CAB CONSTRUCTORA S.A.S / R/L ANGELYS INGRID BRICEÑO MARTINEZ				
NIT/C.C.	NIT 900789383-7 / C.C. 35.420.602				
OBJETO	OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.				
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 147.855.395,65) M/CTE				
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio pagará el 100% del valor del contrato por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de la siguiente manera:</p> <p>a. El primer pago se realizará al contratista, una vez se cuente con un avance del 40% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada y recibida a satisfacción por la Supervisión del contrato.</p> <p>b. El segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato previo avance del 80% de la obra ejecutada, la cual deberá ser aprobada por la Supervisión del contrato.</p> <p>c. Un pago final, no inferior al 20% del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra del 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la Supervisión del contrato y una vez suscritas el acta de recibo final del contrato.</p> <p>ANTICIPO: Para el presente proceso la Secretaría de Obras Públicas no considera prudente gestionar anticipo, toda vez que el proyecto en su ejecución se puede adelantar sin la necesidad de algún recurso entregado por la entidad, toda vez que las actividades se pueden desarrollar de manera efectiva muy rápidamente.</p> <p>El sistema de pago del contrato es por precios unitarios, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>Dichos pagos se realizarán previa entrega de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, incluyendo registro fotográfico con la descripción de las actividades ejecutadas• Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.• Certificación de cumplimiento expedida por parte del Interventor y Supervisor del contrato.• Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.• Acreditación de pagos del FIC en cada corte.• Copia del RUT. <p>Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:</p> <p>IMPUESTOS MUNICIPALES</p> <table><tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>TARIFA</td></tr><tr><td>DE 0 A 20 SMMLV.</td><td>1%</td></tr></table>	ESTAMPILLA PRO CULTURA	TARIFA	DE 0 A 20 SMMLV.	1%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	TARIFA				
DE 0 A 20 SMMLV.	1%				

	DE 20 SMMLV EN ADLEANTE	2%
	ESTAMPILLA TERCERA EDAD	TARIFA
	Superiores a 20 y hasta 40 SMMLV	1,5%
	Mayor de 40 hasta 100 SMMLV	4,2%
	Mayor de 100 hasta 150 SMMLV	4,3%
	Mayor de 150 SMMLV EN ADELANTE	4,5%
	ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	TARIFA
	Excluidos contratos de prestación de servicios y honorarios cuyos pagos sean inferiores a \$ 10.000.000	2%
	TASA PRO DEPORTE	TARIFA
	Aplica sobre el valor facturado	2%
	RETEICA	TARIFA
	COMPRAS	5X1000
	OTROS	7X1000
	LEY 418 FONDO SEGURIDAD	TARIFA
	Aplica para contratos de obra pública	5%
	<p>NOTA 1: en la tabla adjunta se encuentran únicamente los descuentos municipales, de esta forma se deben tener en cuenta los impuestos nacionales.</p> <p>NOTA 2: Los descuentos de estampillas es sobre el valor del contrato debido a que es una tasa y los de industria y comercio y retención son antes de IVA.</p> <p>Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, la cual debe acompañarse de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un informe detallado del estado de ejecución de la obra, memorias de cálculo de la presente acta, planos récord, registro fotográfico, bitácora de obra, avalados por la respectiva interventoría.2. La certificación de pago de los aportes correspondientes a los sistemas de salud y pensiones.3. La certificación de cumplimiento expedida por el Interventor y el Supervisor.4. Acreditación de pagos FIC en cada corte, 5. Copia de RUT. <p>Cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el término para este empezara a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causaran intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.</p>	
SUPERVISOR	ÁLVARO PEDREROS CASALLAS Secretario de Obras Publicas	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
PÓLIZAS SI/NO	SI	
FECHA DE APROBACIÓN	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2025	

En Chocontá, a los ONCE (11) días del mes de septiembre de 2025 se reunieron, el ingeniero **ÁLVARO PEDREROS CASALLAS**, Secretario de obras públicas quien ejerce las funciones de supervisión contenidas en el contrato de obra y **ANGELYS INGRID BRICEÑO MARTINEZ**, también mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 35.420.602, representante legal de **CAB CONSTRUCTORA S.A.S** identificada con N.I.T. 900789383-7 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el **ACTA**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHOCONTA

DE INICIO del contrato de obra pública No. 274 de 2025 suscrito el ocho (08) de septiembre de 2025, cuyo objeto es “**OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PALACIO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.**”

Para constancia se firma por los que intervinieron.

ANGELYS INGRID BRICEÑO MARTINEZ
CAB CONSTRUCTORA S.A.S
Contratista

ÁLVARO PEDREROS CASALLAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

Reviso y Aprobó: Ing. Álvaro Pedreros Casallas
Proyectó: Marisol Sierra – Apoyo asistencial

Alcaldía Municipal de Chocontá

NIT: 899999357-3
Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801
www.choconta-cundinamarca.gov.co
contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



Sitio Oficial Alcaldía Chocontá



@AlChoconta



choconta_oficial